.........

COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN

INFORME FINAL





En virtud de lo dispuesto por las leyes 27806 y 27927, el presente Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación es de carácter público y puede ser consultado por cualquier ciudadano o persona que lo requiera. Se autoriza la reproducción total o parcial de su contenido, siempre y cuando se sea fiel al original y se cite adecuadamente la fuente: Comisión de la Verdad y Reconciliación. Informe Final. Lima: CVR, 2003.

ADVERTENCIA

El texto que aquí se presenta se encuentra pendiente de corrección de estilo y de edición. La Comisión de la Verdad y Reconciliación se reserva, por tanto, el derecho de hacer modificaciones textuales previas a la impresión final. En su versión definitiva, el informe que aquí se presenta será complementado con anexos.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación advierte que las conclusiones parciales y finales que aquí aparecen son presentadas con carácter de definitivas. Las modificaciones arriba mencionadas de ninguna manera cambiarán esas conclusiones ni significarán la supresión o alteración de los argumentos, hechos y nombres aquí expuestos.